

ENTRADA EN VIGOR DE LA REGLAMENTACIÓN WLTP PARA NUEVAS MATRICULACIONES

Alicante, a 1 de Agosto de 2019

A partir del **1 de septiembre entra en vigor, para nuevas matriculaciones de vehículos industriales y comerciales denominados LD** (Light Duty, vehículos cat N con una masa de referencia¹ hasta 2.610kg o 2810kg si lo decide el fabricante), **la Reglamentación WLTP de emisiones contaminantes de CO₂.**

Los vehículos LD son los que en su Tarjeta de ITV en el campo sobre emisiones EURO (V.9) se utiliza la numeración arábica (ej: EURO 4, EURO 5).

El **31 de agosto de 2019 es la fecha límite para poder matricular vehículos LD que no cumplan con estos requisitos**, solo pudiéndose **matricular con fecha posterior** los vehículos que estén incluidos en los correspondientes **listados de fin de serie** que apruebe el Ministerio de Industria.

Por esto si se tiene conocimiento de **vehículos LD que no estén matriculados** y que **no cumplan las reglas WLTP** y se prevé que **no se van a poder matricular antes del 1 de septiembre**, pónganse en **contacto con el concesionario** para que el vehículo pueda ser incluido en el correspondiente listado fin de serie.